



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Apruébese y ordénese el pago al Conservador de Bienes Raíces de DON PEDRO AYLWIN VALENZUELA, VALLENAR, RUT N°6.125.821-3

COPIAPÓ, 25 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 901

VISTOS:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades contenidas en el D.S. 355/1975 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) El DFL 1-19653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) El D.F.L. 29 del Ministerio de Hacienda. de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834;
- e) Ley N° 19886/2003, y sus modificaciones, de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- f) La resolución N°959 del 24 diciembre 2020 que actualizó delegación de facultades del Director de SERVIU Atacama, en Jefes de Departamento, Delegado Provincial de Huasco y Contralor Interno de Serviu Atacama;
- g) Ley de Presupuesto N°21.796, correspondiente al año 2026, para el Sector Público, vigente.
- h) Ordinario N° 202 de fecha 20 de marzo del 2026, Minvu, que deja sin efecto Ord N° 193 de fecha 13 de marzo del 2026, Minvu y emite nuevos lineamientos sobre continuidad del servicio, probidad y eficiencia.
- i) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención del Conservador, siendo en este caso el NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, DON PEDRO AYLWIN VALENZUELA, VALLENAR, RUT N°6.125.821-3;
- b) Oficio N° 214/2026 de fecha 05 de febrero del 2026, remitido por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en el que solicitan confirmar dominio Serviu del lote 45, Vista Alegre, comuna de Vallenar, con el objeto de hacer cumplir los arts. 70 y 135 letra b) de la Ley N° 20.218/2007, que incorpora a dominio Municipal los terrenos cedidos para equipamiento;
- c) Correo de fecha 04 de marzo del 2026, enviado por don Pedro Aylwin Valenzuela, en el que determina el valor de certificado de dominio vigente lote 45 de fojas 697 N°831 del año 1980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, por un valor total de \$5.000, pesos m/l.-
- d) La calidad del Proveedor Único del Conservador de Bienes Raíces de Freirina conforme a lo dispuesto en el artículo 447 y demás pertinentes del Código Orgánico de Tribunales en relación con el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886 y en relación con el artículo 72 del Decreto Supremo N° 661/2024;
- e) La Resolución N°36/2024 y su modificación, emitida por la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

f) La Resolución TRA N° 525/2025 que me nombra Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Atacama y lo establecido en la Resolución Exenta N° 959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- Apruébese y ordénese el pago al Conservador de Bienes Raíces de **DON PEDRO AYLWIN VALENZUELA**, VALLENAR, RUT N°6.125.821-3, según se indica en considerando c), por un valor total de \$5.000, pesos m/l.-
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2026

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

“Por Orden del Director”

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MCM/CTR

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO ADM Y FINANZAS
- DPTO PROG FIS Y CONTROL
- OF PARTES